

**HECHO ESENCIAL**  
**DREAM S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores No. 1.099**

Santiago, 24 de Enero de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Alameda 1449  
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Con fecha 23 de Enero, la filial peruana Dreams Corporation S.A.C. ha obtenido autorización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú para operar las salas de juego "New York City" y "New York Casino", ambas ubicadas en la Provincia y Departamento de Lima, República del Perú. Las salas de juego New York City y New York Casino cuentan en conjunto con aproximadamente 500 máquinas de juego y 20 mesas.

La referida autorización de las autoridades peruanas se ha obtenido luego de la adquisición de los activos y licencias de las salas de juego indicadas, en una transacción que ascendió a US\$ 24 millones, aproximadamente, tal como como fue oportunamente informado a esa Superintendencia mediante hecho esencial. Con esta misma fecha, se ha iniciado la operación de dichas salas de juego por parte de la compañía, a través de su filial Dreams Corporation S.A.C, en el marco de los planes de expansión internacional de la sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Jaime Wilhelm Giovine  
Gerente General

c.c.: Comisión Clasificadora de Riesgo